

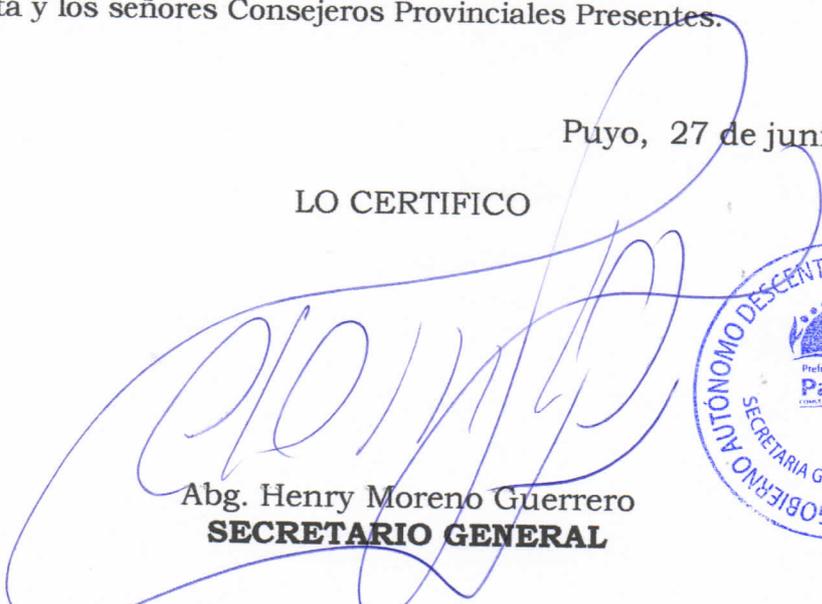
CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 215-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 24 de junio de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 260 de la Constitución de la Republica, Arts. 47 lit. c), 50 lit. k), 145 y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, POR EL CUAL, EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, DELEGAN SUS COMPETENCIAS AL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y COMPROMETEN ACCIONES CON LA FINALIDAD DE QUE EJECUTE ESPECÍFICAMENTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN EL SECTOR DE LA PLAZA ARAY DE LA PARROQUIA RURAL DE TARQUI, POR UN MONTO DE CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD 133.759,31 + IVA) MÁS IVA, Y AQUELLOS RUBROS ECONÓMICOS QUE SE PUDIEREN INCREMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, ORDENES DE TRABAJO O DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA ENTRE OTROS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 27 de junio de 2016

LO CERTIFICO


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

